

15185

SERVIQUANTI CIA. LTDA.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Exp. No.

Cúmpleme informar a usted que he procedido a registrar en el Libro de Participaciones de la Compañía SERVIQUANTI Cia. Ltda. las transferencias que a continuación se detallan:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPAC.	VALOR NOMINAL
Mateo Moreno Camacho	Benjamín Ortiz Brennan	42	US \$ 42,00 ✓
Mateo Moreno Camacho	Alfredo Arízaga González	42	US \$ 42,00 ✓
Mateo Moreno Camacho	José Lanusse Storni	41	US \$ 41,00 ✓

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

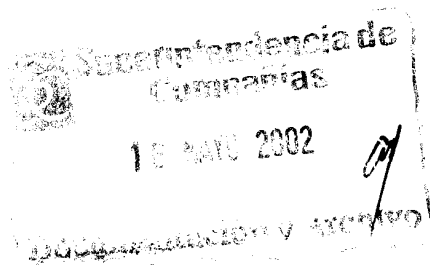
Debo informar también que el cedente es de nacionalidad ecuatoriana y los cesionarios de nacionalidad ~~ecuatoriana~~ la excepción del señor Lanusse Storni que es de nacionalidad argentina.

Acompaño copia de la escritura de cesión de participaciones suscrita el 20 de Marzo del 2002 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 23 de Abril del 2002.

Atentamente,

Por SERVIQUANTI CIA. LTDA.

Dr. Benjamín Ortiz Brennan
Gerente General



Ok. Ingresado. 2002.05.23. JB



ESCRITURA PUBLICA

DE

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR EL INGENIERO MATEO MORENO
CAMACHO**

**A FAVOR DEL DOCTOR BENJAMIN ORTIZ
BRENNAN, ECONOMISTA ALFREDO ARIZAGA
GONZALEZ Y DOCTOR JOSE ANTONIO LANUSSE
STORNI**

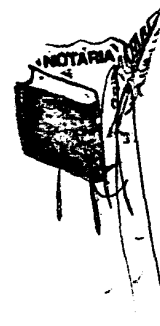
CUANTIA: USD \$ 125.00

QUITO, 20 DE MARZO DEL 2002

~~~~~

DI: 03 COPIAS

MAS.



**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADO POR: INGENIERO MATEO MORENO
CAMACHO**

**A FAVOR DE: DOCTOR BENJAMÍN ORTÍZ
BRENNAN, ECONOMISTA ALFREDO ARÍZAGA
GONZÁLEZ Y DOCTOR JOSÉ ANTONIO LANUSSE
STORNI**

CUANTIA: USD \$ 125.00

DI: 3 COPIAS

MAS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de marzo del año dos mil dos, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo de este Cantón. Comparecen a la celebración de la presente escritura, como cedente, el ingeniero Mateo Moreno Camacho, por sus propios derechos, ecuatoriano, de estado civil soltero,

domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios comparecen por sus propios derechos, el doctor Benjamín Ortiz Brennan, casado, el economista Alfredo Arízaga González, casado, y, el doctor José Antonio Lanusse Storni, casado, ecuatorianos a excepción del doctor Lanusse Storni que es de nacionalidad argentina. Los comparecientes son de nacionalidad y estado civil ya indicado, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones y a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese incluir una de transferencia de participaciones de la Compañía **SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de Cedente el ingeniero Mateo Moreno Camacho, socio de la Compañía **SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA**, por sus propios derechos, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios comparecen por sus propios derechos el doctor Benjamín Ortiz Brennan, el economista Alfredo Arízaga González y el doctor José Antonio Lanusse Storni,



ecuatorianos a excepción del doctor Lanusee Storni que es de nacionalidad argentina, casados mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes por el presente acto, libre y voluntariamente deciden celebrar el siguiente contrato de Cesión de Participaciones. **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) Mediante escritura pública celebrada el siete de abril del año dos mil, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de abril del mismo año, se constituyó la compañía SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América; b) El ingeniero Mateo Moreno Camacho, es titular de ciento veinte y cinco participaciones en el capital social de SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA reunida en la ciudad de Quito el tres de Diciembre del año dos mil uno decidió por unanimidad autorizar la transferencia de las ciento veinte y cinco participaciones que el socio, ingeniero Mateo Moreno Camacho, tiene en el capital social de SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA, en las siguientes proporciones: a favor del doctor Benajmín Ortiz Brennan cuarenta y dos (42) participaciones, del economista Alfredo Arízaga González, cuarenta y dos (42) participaciones y del doctor José Antonio

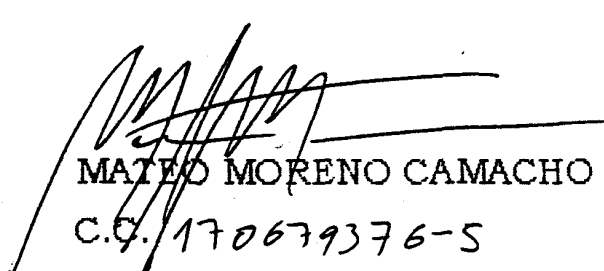
Lanusse Storni cuarenta y uno (41) participaciones.

TÉRCERA.- Cesión de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Mateo Moreno Camacho, expresa que transfiere de manera permanente e irrevocable a favor del doctor Benjamín Ortiz Brennan cuarenta y dos (42) participaciones, del economista Alfredo Arízaga González cuarenta y dos (42) participaciones y del doctor José Antonio Lanusse Storni cuarenta y un (41) participaciones de las que es titular en el capital social de la Compañía **SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA**. Los Cesionarios manifiestan que, aceptan las transferencias por convenir a sus intereses. **CUARTA.-** La transferencia por acuerdo entre las partes, se la hace por el valor nominal de cada una de las participaciones objeto de esta transferencia esto es de ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América, que el ingeniero Mateo Moreno Camacho declara recibir este valor a su entera satisfacción de parte de los Cesionarios respectivamente. **QUINTA.- Inscripción y marginación:** El señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, de conformidad con lo prescrito en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. El señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en los términos señalados en el artículo ciento quince de la Ley de

CITOTELA



Compañías. **SEXTA.-** Las partes autorizan al Gerente General de Servi quanti Compañía Limitada para que, una vez cumplidas las formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia en el libro de socios y participaciones de SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA y notifique este particular a la Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA.- Documentos habilitantes:** Se incluye como documento habilitante: El Acta de Junta General de Socios de Servi quanti Compañía Limitada que acredita que existe el consentimiento unánime del capital social para la transferencia objeto de esta escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Firmado) Doctor Anibal Merino Utreras, matrícula Profesional dos mil quinientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


MATEO MORENO CAMACHO

C.C. 170679376-5

C.V.

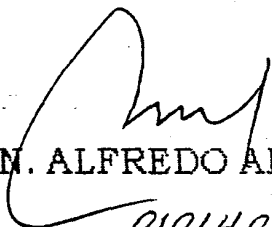
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



DR. BENJAMÍN ORTÍZ BRENNAN,

C.C. 1700299751

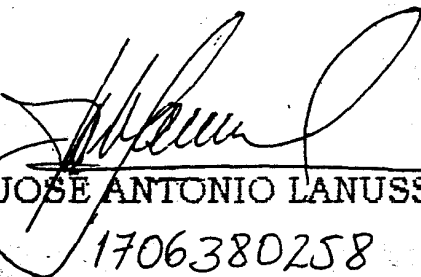
C.V.



ECON. ALFREDO ARÍZAGA GONZÁLEZ

C.C. 010140341-8

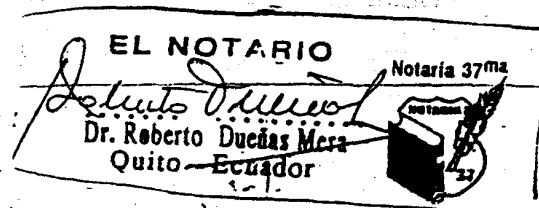
C.V.



DR. JOSÉ ANTONIO LANUSSE STORNI

C.C. 1706380258

C.V.



CIUDADANIA 170679376-5
MORENO CAMACHO MATEO
08 AGOSTO *** 1.975
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SACRARI/
12 241 0804
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 75



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ANTONIO MORENO ARNELLA
SUSANA N CAMACHO COELLO
QUITO 9/03/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

E133311222

2245260



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0138-217

170679376-5

MORENO CAMACHO MATEO

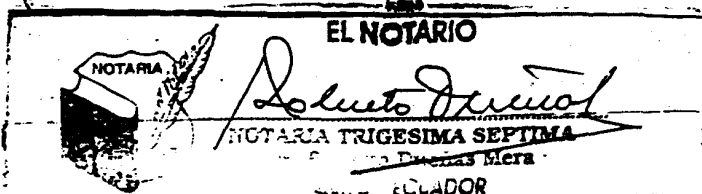
PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENDA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EL INTERESADO EN EL
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CELEBRADO
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE ACTOS QUE AL
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 20 DE Mayo DE 2002



ECUATORIANA V 4443 V 4442

000 MARIA F.D.E LAS M. RIVADENEIRA

ESTADO SUPLENTE PERIODISTA

PROF. OCUP

NOMBRE APELLIDO DEL PADRE
PEDRO CRIZ LULA BRENNAN

NOMBRE DEL DUEÑO DE LA VIVIENDA
VICENTE BELTRANDI

FECHA DE CADUCIDAD

FORM. No B 0896400

SUMA DE LA AUTORIDAD

ALGAR DIRECTO

PZ ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME ENTREGASTE EN
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2001.
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABERSE DADO UNA VISTA AL MISMO:
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE ACTAS DE LA COMISION DE VERDAD Y JUSTICIA
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A 20 DE MARZO DE 2002

EL NOTARIO

Roberto D. ...

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

... D. ...

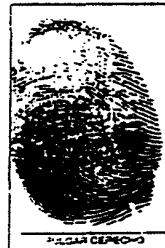
ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010140341-8
 ARIZAGA GONZALEZ ALFREDO NICOLAS
 07 FEBRERO 1.961
 AZUAY/CIENFUA/SAGRARIO
 07 219 00436
 AZUAY/CIENFUA
 SAGRARIO



ECUATORIANA***** V334313222
 CASADO BARBARA MARCELA FUENZALIDA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS ARIZAGA
 ALICIA GONZALEZ
 QUITO 29/01/98
 29/01/2010

1032018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0016-112
 010140341-8

ARIZAGA GONZALEZ ALFREDO NICO

CIENFUELA QUITO

RENAICAZAR

[Signature]

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EN TRESAS EN
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER COMPROBADO SU VERDADERA AUTENTICIDAD PARA ESTE EFECTO
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE ACTOS QUE AL MISMO TIEMPO
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 20 DE MARZO 2002

EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 170638025-8

ANTONIO LANUSSE STORNI

ENERO DE 1.949

ARGENTINA

EXT. 7 165 10452

TO P. R. H. IN. CHA 1.978 EXT.

PRO INSCRIPCION

[Signature]



ARGENTINA

V3333 12222

C. R. RITA SIMONA SALAZAR

SUPERIOR

ABOGADO

HUGO ROMULO LANUSSE

MARIA LYDIA STORNI

QUITO 1.992-04-20

HASTA MUERTE DE SU TITULAR SO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA SA 0144890

SIGNA DE LA AUTORIDAD



RA ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO

ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE UNA

HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL ARCHIVO
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENADO

QUITO A 20 DE MARZO 2002

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMIGRACIÓN Y PASAPORTES
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

LANESE JOSE ANTONIO

ARGENTINO 40-VI-765119/52

Nacionalidad: ARGENTINA
 Actividad autorizada: MIG PICHINCHA
 Otorgado en: INDEFINIDA
 Validez Visa: INDEFINIDA

JEFE DE EMPADRONAMIENTO



ESPECIE VALORADA \$ 4.00 **LR 169**

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

Nº **C416113** **030**

Ministro de Economía y Finanzas Subsecretario de Presupuestos y Contabilidad



2A ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MÍ, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO, UNA, ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CON UNA, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL FOLIO DE LA MISMA, ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 20 DE MARZO DE 2002

EL NOTARIO

Roberto Duran

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
SERVIQUANTI CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 3 de Diciembre del 2001 a las 17h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la avenida Seis de Diciembre y Paúl Rivet, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de ServiQuantum Cía. Ltda. con la presencia de las siguientes personas: Dr. Benjamín Ortiz Brennan, propietario de 292 participaciones, Econ. Alfredo Arizaga, propietario de 292 participaciones, Dr. José Antonio Lanusse, propietario de 291 participaciones e Ing. Mateo Moreno Camacho, propietario de 125 participaciones. Se deja constancia que las participaciones tienen un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el Presidente Titular, Econ. Alfredo Arizaga González y actúa como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el doctor Benjamín Ortiz Brennan, Gerente General de la Compañía.

Por hallarse representada la totalidad del capital social de la Compañía, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando los socios expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que efectuará el ingeniero Mateo Moreno
- 2.- Aprobar el Acta.

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y procede a tratarlo.

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE
EFECTUARÁ EL INGENIERO MATEO MORENO**

El ingeniero Mateo Moreno solicita autorización para transferir las ciento veinte y cinco participaciones de las que es titular en el capital social de la compañía ServiQuantum Cía. Ltda. de la siguiente forma: a favor del doctor Benjamín Ortiz Brennan, cuarenta y dos participaciones, del economista Alfredo Arizaga González, cuarenta y dos participaciones y del doctor José Antonio Lanusse Storni, cuarenta y un participaciones.

La Junta por unanimidad aprueba esta transferencia.

2.- APROBACION DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 18h00.

Econ. Alfredo Arizaga González
Presidente
Socio

Dr. José Antonio Lanusse
Socio

Dr. Benjamín Ortiz Brennan
Gerente General - Secretario
Socio

Ing. Mateo Moreno Camacho
Socio

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
P R I M E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR EL INGENIERO
MATEO MORENO CAMACHO, A FAVOR DEL DOCTOR BENJAMIN
ORTIZ BRENNAN, ECONOMISTA ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ Y
DOCTOR JOSE ANTONIO LANUSSE STORNI, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas
Dr. Roberto Dueñas
Quito - Ecuador

Notaría 37ma



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MI EL 07 DE ABRIL DE 2000, DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, CON ESTA FECHA, QUITO, MARZO VEINTE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO
Roberto Duchas Mera
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito Ecuador

Notaria 37ma





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



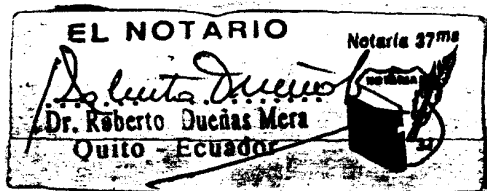
RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 928 del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Abril del dos mil, a fs 1515 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "SERVIQUANTI CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Abril del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION VERBAL DEL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL TREINTA Y NUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA; OTORGADA POR EL INGENIERO MATEO MORENO CAMACHO, A FAVOR DEL DOCTOR BENJAMIN ORTIZ BRENNAN, ECONOMISTA ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ Y DOCTOR JOSE ANTONIO LANUSSE STORNI Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN DIEZ FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.



SE PROTOCOLIZO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
C U A R T A COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVIQUANTI COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADO POR EL INGENIERO MATEO MORENO CAMACHO, A FAVOR DEL DOCTOR BENJAMIN ORTIZ BRENNAN, ECONOMISTA ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ Y DOCTOR JOSE ANTONIO LANUSSE STORNI Y MAS DOCUMENTOS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DOS.-

